



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE SAN ROQUE

Secretaría General  
SEC  
Expte: 890/2019

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA**  
**DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO**  
**21/02/2019**

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) y 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, esta Alcaldía ha resuelto:

**PRIMERO.-** Convocar a los Sres. Concejales a **SESIÓN ORDINARIA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, a celebrar el próximo día **21 DE FEBRERO DE 2019**, a las **19:00 horas**, en el Salón de Plenos del Palacio de los Gobernadores, para debatir los puntos consignados en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**PARTE RESOLUTIVA:**

1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas en borrador de las siguientes sesiones: 31/01/2019 y 12/02/2019. (Expediente pleno 890/2019).

**2.- ÁREA SECRETARÍA GENERAL:**

2.1.- Aprobar, si procede, la desestimación de las alegaciones formuladas por Don J.A.S., y declarar procedente la recuperación de la posesión de los terrenos sitos en C/ Camino Viejo de Gaucín, de titularidad municipal (Delegación Municipal de Infraestructuras, Obras y Servicios y EMADESA), de la ciudad de San Roque de este TM., ocupado ilegítimamente por Don J.A.S., facultando a esta Entidad Local para utilizar los medios de ejecución forzosa necesarios para el levantamiento de la instalación, de los previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común. (Expediente: 7509/2018).

**3.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

3.1.- Moción del Grupo Municipal de San Roque sí se puede y del Partido Independiente del Valle del Guadiaro, sobre puesta en marcha de mejoras para la práctica del ciclismo en la localidad. (Expediente pleno: 890/2019).

**4.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.**

**PARTE CONTROL:**

**5.- DACIÓN DE CUENTAS:**

5.1.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión para la Memoria Histórica en sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de febrero de 2019. (Expediente: 318/2019).

5.2.- Dar cuenta del Periodo Medio de Pago correspondiente al 4º trimestre 2018. (Expediente: 1244/2019).

5.3.- Dar cuenta del informe de morosidad correspondiente al 4º trimestre 2018. (Expediente: 871/2019).

5.4.- Dar cuenta de la ejecución trimestral del presupuesto correspondiente al 4º trimestre 2018. (Expediente: 1239/2019).

5.5.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de Enero 2019. (Expediente: 42/2019).

5.6.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de Enero de 2019, numerados del 1 al 372, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. (Expediente: 940/2019).

5.7.- Dar cuenta del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/01/2019, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF. (Expediente pleno: 890/2019).

#### 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Notifíquese por Secretaria, con las advertencias legales.

**SEGUNDO:** Del presente decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del R.O.F.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**